CONSEJOS PARA FAMILIAS Y TUTORES O TUTORAS

Dar la oportunidad a tus hijas e hijos o menores tutelados o tuteladas de participar en una acción de tiempo libre es un regalo extraordinario. Hablamos de ocio educativo, por lo que, además de permitirles pasarlo bien, les abres las puertas a su desarrollo personal.

Para asegurarte de que la experiencia que van a vivir está alineada con el modelo pedagógico de ocio educativo y ejerciendo tu responsabilidad como padre, madre o tutor o tutora, procura conocer y/o obtener información sobre los siguientes aspectos relevantes de las actividades que quieres a elegir:

1. Asociación/entidad y su proyecto pedagógico	• Entidad organizadora: Detrás de cada actividad hay una asociación o entidad. ¿Quiénes son? • Proyecto pedagógico: ¿Qué objetivo persigue? ¿Cuáles son las bases? ¿Qué valores impulsa? Por ejemplo, la convivencia, la igualdad, la diversidad, el euskera, la cooperación… ¿Cuidan y promueven hábitos saludables como la alimentación y las habilidades sociales? Es importante que estéis de acuerdo con todos estos aspectos.
2. Lugar e instalaciones	• Lugar: ¿Dónde se va a realizar la acatividad? • Instalaciones: ¿En qué condiciones están?
3. Programa	• Planificación de actividades: Las colonias deben contar con una planificación de las actividades. ¿Es equilibrada? Juegos, talleres creativos, salidas a la naturaleza, dinamicas nocturnas… ¿Tienen en cuenta las alternativas ante los acontecimientos que puedan surgir? Por ejemplo, con mal tiempo.
4. Aspectos prácticos del día a día	• Salud: ¿Recogen información sobre alergias o administración de fármacos? ¿Están claros los criterios para la relacion con el centro de salud más cercano? • Desplazamientos: ¿Cómo se organizan los desplazamientos de niños, niñas o adolescentes? ¿Tienen en cuenta sus necesidades? • Reglamenteo interno: ¿Cuentan con uno, o tienen unos criterios claros? • Comunicación con las familias o tutores: ¿Están claros los criterios y canales para la comunicación con las familias o tutores y tutoras? Teléfono, correo electrónico, web/blog…

5.Cumplimiento de la normativa	A la hora de organizar las actividades de tiempo libre hay varias normativas que cumplir o tener en cuenta, pero son dos las fundamentales. ¿Las cumplen? • DECRETO 112/2026, de 30 de junio, de actividades de ocio educativo y tiempo libre o Las monitoras, los monitores y directoras y directores de la actividad deberán estar en posesión de la titulación específica correspondiente. o Al frente de toda actividad siempre será obligatoria la presencia de dos personas monitoras. Pudiendo ser la persona directora una de ellas. A partir de veintiun participantes además deberá incorporarse al equipo, como mínimo, una persona monitora por cada diez participantes.. o Todas las personas que participen en la actividad deberán contar con los seguros vigentes de responsabilidad civil y accidentes. • LOPIVI + Ley de Infancia y Adolescencia o Certificado negativo de delitos sexuales: Obligatorio para todas las personas que estarán en contacto con los o las menores. o Debe haber un delegado de protección para la prevención de situaciones de violencia y protección a niños, niñas y adolescentes durante las colonias. Además, desarrollarán protocolos de actuación para estas situaciones.

DÓNDE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN:

Las entidades y asociaciones organizadoras de las colonias que aparecen en esta base de datos certifican lo siguiente:

- Que cumplen los requisitos legales y de seguridad
- La veracidad de los datos expuestos.

Puedes conocer el proyecto pedagógico, el lugar y las instalaciones, la propuesta de acciones y los aspectos prácticos del día a día a través de:

- La página web de la asociación o entidad
- Los canales de contacto que indiquen:
    - Acudiendo al lugar de atención presencial

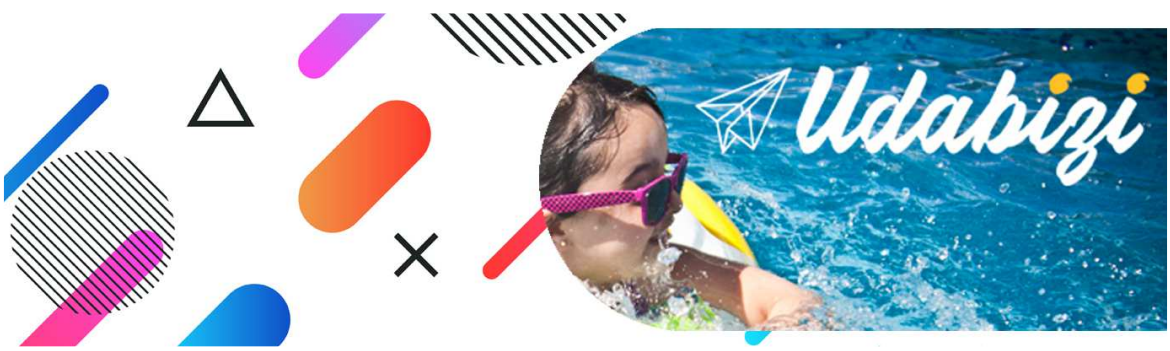

- Teléfono
- Correo electrónico